Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

CIUDAD DE CEUTA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

Anuncio de notificación de 5 de junio de 2025 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad de Ceuta.

ID: N2500420246

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a "No quedar probada la permanencia en el domicilio" y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince dias naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

CEUTA, 5 de junio de 2025.- El Consejero de Presidencia y Gobernación- Alberto Gaitán Rodríguez

cve: BOE-N-2025-7de6088a20a13ca5c3f1ced4b13d2124b9e96bd0
Verificable en https://www.boe.es

Expeidnte Matriz: 18682/2025

Expediente Vinculado Documentación

24531/2025 45090888D

26096/2025 45059510A

24149/2025 04595921S

24413/2025 32049487E

24352/2025 31667093A

24535/2025 25617142H

26108/2025 45031630E

26114/2025 45031630E

25028/2025 13088321X

25377/2025 45099479K

cve: BOE-N-2025-7de6088a20a13ca5c3f1ced4b13d2124b9e96bd0
Verificable en https://www.boe.es